

A.S.V.  
EXPTE. N° 1059-72-21

DECRETO N° **9010** -E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago a la Municipalidad de San Pedro, por la ejecución de la obra "Desmalezado y Limpieza de Terreno 2021" realizada en la Escuela de Comercio N° 1, Escuela N° 445 - J.I.N. N° 32, Escuela N° 457 - J.I.N. N° 26 y Bachillerato Provincial N° 11, todas del Departamento San Pedro, llevada a cabo durante el año 2021, en el Marco del Plan Provincial de Refacción y Mantenimiento de Escuelas 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

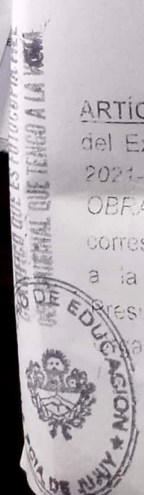
Que, mediante Resolución N° 3964-E-23 de fecha 31 de enero de 2023 del Ministerio de Educación, se reconocen los servicios prestados y el monto adeudado por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 175.200,00), a la Municipalidad de San Pedro, por la ejecución de la obra "Desmalezado y Limpieza de Terreno 2021" efectivamente realizada en la Escuela de Comercio N° 1, Escuela N° 445 - J.I.N. N° 32, Escuela N° 457 - J.I.N. N° 26 y Bachillerato Provincial N° 11, todas del Departamento San Pedro, llevada a cabo durante el año 2021, en el Marco del Plan Provincial de Refacción y Mantenimiento de Escuelas 2021, con imputación a una partida de deuda pública.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago gestionado.

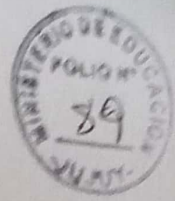
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1059-72-21 caratulado "PLAN PCIAL. REFACC. MANTEN. ESC. 2021-COM.1 - ESC. 445 Y JIN 32 - ESC. 457 Y JIN 26 - BACHI.11 - SAN PEDRO - OBRA DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE TERRENO 2021", cuando por derecho correspondiere, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 09-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "Deuda Pública", prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



CORRESPONDE A DECRETO N°

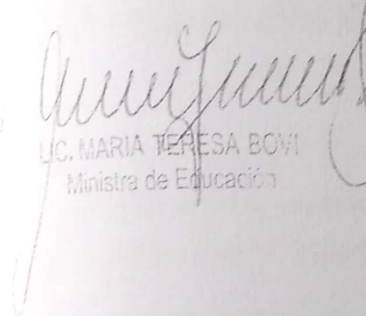
9010

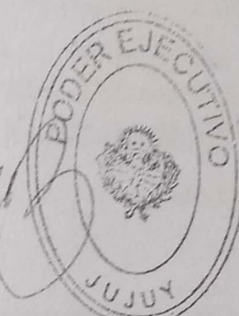
-E.-

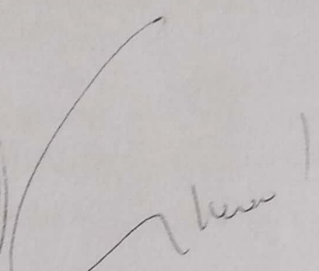
Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución de gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

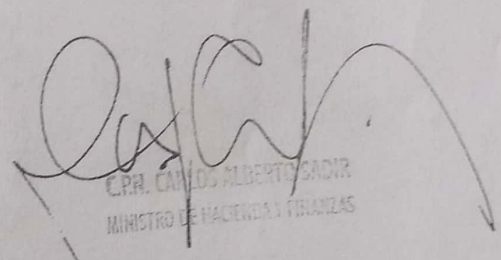
  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

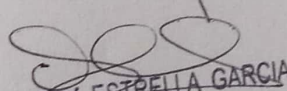


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
AC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación